



**Nota 1.-** En la Tabla 348608 Percepciones Adicionales en Dinero, Monto Bruto y Neto no se cuentan con monto en el caso de algunos trabajadores; esto derivado que dicho personal no cuenta con la prestación autorizada en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Anexo de Ejecución Ejercicio 2023, o el personal que no cuenta con la antigüedad suficiente para percibir dicha prestación y/o por su tipo de contratación según el Contrato Colectivo de Trabajo del Sujeto no son beneficiarios de la prestación.

**Nota 2.-** En la Tabla 348609 Ingresos, Monto Bruto y Neto; se presenta en ceros algunos trabajadores, por el término de relación laboral y/o contrato del trabajador con el Sujeto Obligado, por esta razón sólo se detallan las prestaciones correspondientes.

**Nota 3.-** En la Tabla 348594 Percepciones Adicionales en Especie y su Periodicidad; Tabla 348595 Comisiones, Monto Bruto y Neto, Tipo de Moneda y su Periodicidad; Tabla 348586 Dietas, Monto Bruto y Neto, Tipo de Moneda y su Periodicidad; Tabla 348610 Apoyos Económicos, Monto Bruto y Neto, Tipo de Moneda y su Periodicidad; Tabla 348611 Prestaciones en Especie y su Periodicidad, son PERSEPCIONES QUE NO FORMAN PARTE DE LAS PRESTACIONES Y NO ESTÁN CONTEMPLADAS en el Tabulador de Sueldos y Salarios, del Anexo de Ejecución Ejercicio 2023, en el apartado correspondiente a los servicios personales Capítulo 1000, ni en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sujeto Obligado, por lo anterior no hay información para reportar.

**Nota 4.-** En la Tabla 348606 Estímulos, Monto Bruto y Neto, Tipo de Moneda, Periodicidad, en este trimestre no se reportó información, los Estímulos que se reportan, son al Servicio Profesional Docente, aplica solo para Personal Docente como lo marca el Anexo de Ejecución del Ejercicio 2023, en el apartado correspondiente a los Servicios Personales Capítulo 1000; y de conformidad con los lineamientos que para su determinación establece USICAM de acuerdo la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

**Nota 5.-** En la Tabla 348578 Sistemas de Compensaciones, Monto Bruto y Neto, únicamente los trabajadores que cuentan con cantidad se otorga dicha Compensación, esto como consecuencia de realizar actividades extras a las establecidas para su puesto, autorizadas por el Director General del Sujeto Obligado, como lo faculta de conformidad con el Acuerdo de Creación modificado, en Capítulo II artículo 14.

**Nota 6.-** En la Tabla 348598 Gratificaciones, Monto Bruto y Neto; en este trimestre únicamente se informa el pago del personal que causo baja del subsistema o tuvo cambio de puesto, correspondiéndoles únicamente las partes proporcionales, siendo su periodicidad anual, como lo marca el Anexo de Ejecución del Ejercicio 2023.

**Nota 7.-**Tabla 348585 Primas, Monto Bruto y Neto, en el caso de la Prima Vacacional se paga en tres periodos vacacionales marcados en el calendario escolar oficial y en el Anexo de Ejecución del Ejercicio 2023. Según lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo vigente capítulo XVIII, en este trimestre no corresponde periodo vacacional, o el personal que no cuenta con Monto Neto y Bruto es personal que causo baja del subsistema y/o que no contaba con la antigüedad suficiente para percibir dicha prestación según el Contrato Colectivo de Trabajo del Sujeto no son beneficiarios.



**Nota 8.-** En la Tabla 348587 Bonos, Monto Bruto y Neto en este trimestre no corresponde el pago de alguno de los bonos, o no cuentan con monto algunos trabajadores; esto derivado que dicho personal no cuenta con la prestación autorizada en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Anexo de Ejecución Ejercicio 2023, o el personal que no cuenta con la antigüedad suficiente para percibir dicha prestación y/o por su tipo de contratación según el Contrato Colectivo de Trabajo del Sujeto no son beneficiarios de la prestación.

**Nota 9.-** En la Tabla 348607 Percepciones, Monto Bruto y Neto en este trimestre no corresponde el pago de algunas de las percepciones, o no cuentan con monto algunos trabajadores; esto derivado que dicho personal no cuenta con las prestaciones autorizada en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Anexo de Ejecución Ejercicio 2023, o el personal que no cuenta con la antigüedad suficiente para percibir dicha prestación y/o por su tipo de contratación según el Contrato Colectivo de Trabajo del Sujeto no son beneficiarios de la prestación.